

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA

### G I J O N

#### ACTA NUM. 6

En Gijón, a dos de mayo de dos mil veintitrés, siendo las 12,30 horas del día de la fecha, se reúne la Junta Electoral de Zona a los efectos de adoptar acuerdo sobre los siguientes extremos:

- ***Escrito presentado por ANDECHA ASTUR en el día de la fecha, solicitando la redacción de las papeletas electorales en Asturiano, e igualmente los Toponimios, solicitando que se impriman las papeletas de todos los partidos en ambas lenguas español y asturiano***

Por la Junta electoral y a la vista de la solicitud formulada, dado que la misma excede al exclusivo interés del partido solicitante, de acuerdo con la Jurisprudencia Constitucional (Sts. 48/2000 y 75/2021) y acuerdo de la Junta Electoral Central (acuerdo 302/2019) se acuerda que la petición debe dirigirse a esta Junta electoral de Zona en lengua castellana al tratarse de un Órgano Central.

Por ello procede requerirle por plazo de UNA AUDIENCIA a fin de que presente la solicitud en el idioma oficial : castellano. Bajo apercibimiento que en caso de no subsanarlo no se dará curso a la solicitud

Y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizado el acto del que se extiende la presente que es firmada por todos los intervinientes, acordándose se notifique al interesado mediante entrega de copia que servirá de requerimiento en forma. De todo lo cual certifico.

# COPIA